

“PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES

“I. A DISPOSICION DE LA ASAMBLEA:

1.- Utilidad Bruta Segundo Semestre de 2012:	\$497,371,049,744.88
2.- Apropiación para Impuesto de Renta y Complementarios Segundo Semestre de 2012:	\$235,784,520,907.35
3.- Utilidad Después de Impuesto de Renta y Complementarios Segundo Semestre de 2012:	\$733,155,570,652.23
4.- Tomar de la cuenta “Reserva Ocasional – Otras – A disposición de la Asamblea General de Accionistas para Mantener la Estabilidad del Dividendo” la suma de \$1,077,175,078,003.06, correspondiente a utilidades obtenidas durante el primer semestre de 1998 al primer semestre de 2012, sumas que quedan a disposición de la Asamblea General de Accionistas:	\$1,077,175,078,003.06
5.- Tomar de la cuenta “Reserva Ocasional – Por Disposiciones Fiscales – Decreto 2336/95 Minhacienda.” la suma de \$3,550,147,971.40	\$3,550,147,971.40
6.- Tomar de la cuenta “Reserva Ocasional – Por Disposiciones Fiscales – Reserva Leasing Operacional – Art. 130 Estatuto Tributario” la suma de \$277,837.00.	\$277,837.00
7.- Tomar de la cuenta “Reserva Ocasional – Otras – Inversiones Permanentes” la suma de \$44,998,174,387.59	\$44,998,174,387.59
TOTAL A DISPOSICIÓN DE LA ASAMBLEA:	\$1,858,879,248,851.28

“II. DISTRIBUCION DE UTILIDADES

1. A disposición de la Asamblea General de Accionistas para que decrete los Dividendos a pagar en efectivo entre abril de 2013 y septiembre de 2013, ambos meses inclusive, a razón de \$161.00 por acción y por mes, correspondientes a las siguientes acciones del Banco de Bogotá:

Dividendos de 286,836,113 acciones suscritas y pagadas a la fecha de la presente Asamblea. \$277,083,685,158.00

Los dividendos serán cancelados en los primeros diez (10) días de cada mes a las personas que tengan la calidad de accionistas al tiempo de hacerse exigible cada pago.

Estos dividendos serán tomados de las utilidades del segundo semestre de 2012, de la “Reserva Ocasional – Por disposiciones Fiscales – Decreto 2336/95 Min Hacienda” y de la “Reserva Ocasional – Por disposiciones Fiscales – Reserva Leasing Operacional - Art. 130 Estatuto Tributario.” en todos los casos, susceptibles de ser distribuidas sin ser gravadas en cabeza de los accionistas.

- | | |
|--|------------------------|
| 2. Para “Reserva Ocasional – Otras – A disposición de la Asamblea General de Accionistas para Mantener la Estabilidad del Dividendo”. | \$1,514,360,453,158.75 |
| 3. Para “Reserva Ocasional – Otras - Inversiones Permanentes” | \$44,998,174,387.59 |
| 4. Para “Reserva Ocasional – Por Disposiciones Fiscales - Decreto 2336/95 Minhacienda” suma que será tomada de las utilidades del Segundo Semestre de 2012. | \$22,426,886,954.45 |
| 5. Para “Reserva Ocasional – Por Disposiciones Fiscales – Reserva Leasing Operacional – Art. 130 Estatuto Tributario” suma que será tomada de las utilidades del Segundo Semestre de 2012. | \$49,192.48 |
| 6. Para el Fondo de los Empleados del Banco de Bogotá | \$10,000,000.00 |

TOTAL A DISTRIBUIR

\$1, 858,879,248,851.28”

